La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1427/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Inte del Poder Legislativ

Provincia de Tierra del Fuego, PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 19 OCT 2018

193 HO.COFIRM VISTO la Nota Nº 123/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

23 OCT 2018

MESA DE ENTRAD

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por CONSIDERANDO. razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/10/18 vuelo por la mañana - regreso: 27/10/18 vuelo por la tarde) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la para afrontar el gasto. Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

. POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/10/18 vuelo por la mañana – regreso: 27/10/18 vuelo por la tarde) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J. de acuerdo a su nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo ARTÍCULO 4º- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa, en a las partidas presupuestarias correspondientes.

los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa.

ES COPIA中國ido. Archivar.

ORIGINADLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 427/18

atlos ARCANDO Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y reráx Argen